



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O DESIERTO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2025-GRA-SRP-CSP-1**

En Chimbote, siendo las 14:00 horas del día 27 de junio del 2025, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Sub Región Pacifico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente titular: Javier Chaupe Hernandez
- Primer Miembro: Santos Alonso Apolinar Rojas
- Segundo Miembro titular: Adán Alberto Vernal Prieto

Mediante **FORMATO N° 04** de fecha 07 de marzo del 2025, se designó el Comité de Selección, para la admisión, calificación, evaluación y buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2025-GRA-SRP-CSP-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EN EL SUB SECTOR HIDRAULICO LACRAMARCA ALTA - MONTESARUMO PROG. 0+000 A 19+161 KM DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2667053**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10310326904	CARBAJAL ROJAS ROMULO	26/03/2025	VÁLIDO
2	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	19/03/2025	VÁLIDO
3	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	20/03/2025	VÁLIDO
4	10411639610	QUIÑONES HINOSTROZA ANGIE ROXANA	20/03/2025	VÁLIDO
5	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	26/03/2025	VÁLIDO
6	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	20/03/2025	VÁLIDO
7	10457942813	JARA LUNA JHOEL ANTONIO	19/03/2025	VÁLIDO
8	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	26/03/2025	VÁLIDO
9	10704004627	SOLIS INOCENTE DEIVIS JUNNIOR	20/03/2025	VÁLIDO
10	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/03/2025	VÁLIDO
11	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	01/04/2025	VÁLIDO
12	20600130405	CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2025	VÁLIDO
13	20601053749	MYG CONSULTORES S.A.C.	20/03/2025	VÁLIDO
14	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	20/03/2025	VÁLIDO
15	20609248263	IDROGO INGENIEROS E.I.R.L.	19/03/2025	VÁLIDO
16	20612954616	R & CORAL CONSTRUCTORES S.A.C.	26/03/2025	VÁLIDO

A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	10457942813	CONSORCIO HIDROAGRO	04/04/2025	VALIDO
2	10329618221	CONSORCIO RAYMONDI	04/04/2025	VALIDO
3	10310326904	CONSORCIO AGROHIDRAULICO	04/04/2025	VALIDO
4	10443369452	CONSORCIO CHACCHO	04/04/2025	VALIDO



Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

❖ **EVALUACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvieron los siguientes resultados:

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD						
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO	CONDICION
1	CONSORCIO HIDROAGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO RAYMONDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA 01)	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO AGROHIDRAULICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA 02)	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO CHACCHO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

NOTA 01

El postor CONSORCIO RAYMONDI presenta el Anexo N° 05, PROMESA DE CONSORCIO, con las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio de 50% cada uno, cuando en los términos de referencia el porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia es de 60%, por lo que no se admite su oferta.

3) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO R.U.C. N° 10450069774	[50%]
	<ul style="list-style-type: none"> RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO. RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DE POSTOR. 	
2.	WALTER ALFREDO BOTELLO ALVA R.U.C. N° 10329618221	[50%]
	<ul style="list-style-type: none"> RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO. RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DE POSTOR. RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION: RESPONSABLE DE LA PARTE TECNICA, ECONOMICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO HASTA LA CULMINACIÓN DEL MISMO. RESPONSABLE DEL APOORTE DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO 	
TOTAL, OBLIGACIONES		100%

NOTA 02

El postor CONSORCIO AGROHIDRAULICO presenta el Anexo N° 05, PROMESA DE CONSORCIO, con las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio de 90% para Rómulo Carbajal Rojas y 10% para YAKU S.A.AC, siendo este integrante el que aporta la experiencia según su



promesa de consorcio, cuando en los términos de referencia el porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia es de 60%, por lo tanto no cumple con lo requerido.

1.	OBLIGACIONES DE [ROMULO CARBAJAL ROJAS, DEL CONSORCIADO 1] [90%]	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecucion del servicio de consultoria de obra, según proporcion establecida ▪ Administracion solidaria de la consultoria de obra con aporte de los recursos según proporcion establecida ▪ Responsable de la documentacion proporcione al consorcio 	
2.	OBLIGACIONES DE [CONSULTORES Y EJECUTORES INGENIEROS YAKU S.A.C. DEL CONSORCIADO 2] [10%]	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la acreditar la experiencia ▪ Ejecucion del servicio de consultoria de obra, según proporcion establecida ▪ Administracion solidaria de la consultoria de obra con aporte de los recursos según proporcion establecida ▪ Responsable de la documentacion proporcione al consorcio ▪ Responsable de la acreditar la experiencia 	
	TOTAL, OBLIGACIONES	100%

❖ **CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

CONSORCIO HIDROAGRO:

- Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 130,000.00
- Contrato N° 2: Cumple, acredita el importe de S/ 24,146.38
- Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 140,000.00
- Contrato N° 4: Cumple, acredita el importe de S/ 143,477.00
- Contrato N° 5: Cumple, acredita el importe de S/ 54,248.09
- Contrato N° 6: Cumple, acredita el importe de S/ 169,875.00
- Contrato N° 7: Cumple, acredita el importe de S/ 145,023.93
- Contrato N° 8: Cumple, acredita el importe de S/ 248,151.85
- Contrato N° 9: Cumple, acredita el importe de S/ 100,000.00
- Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 44,604.00
- Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 628,531.20
- Contrato N° 12: Cumple, acredita el importe de S/ 663,537.60
- Contrato N° 13: Cumple, acredita el importe de S/ 42,897.04
- Contrato N° 14: Cumple, acredita el importe de S/ 401,767.56

El postor acredita un importe total de **S/ 2,129,489.25**, el monto es mayor a una vez el valor referencial, considerada como **CALIFICADA**.

CONSORCIO CHACCHO

- Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 25,132.850
- Contrato N° 2: NO Cumple, acredita con contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico con una resolución de aprobación del expediente técnico, no adjunta constancia, certificado o conformidad de la consultoría
- Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 157,452.68



Contrato N° 4: NO Cumple, El contrato de consorcio no tiene obligaciones en la ejecución de la consultoría en la elaboración del expediente técnico.

Contrato N° 5: NO Cumple, acredita con contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico con una resolución de aprobación del expediente técnico, no adjunta constancia, certificado o conformidad de la consultoría.

Contrato N° 6 Cumple, acredita el importe de S/ 150,000.00

Contrato N° 7: Cumple, acredita el importe de S/ 1,482,592.93

Contrato N° 8: Cumple, acredita el importe de S/ 32,000.00

Contrato N° 9: Cumple, acredita el importe de S/ 30,000.00

Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 30,000.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 32,400.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 36,000.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 39,100.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 54,400.00

El postor acredita un importe total de **S/ 550,395.12**, el monto es mayor a una vez el valor referencial, considerada como **CALIFICADA**

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS DE CALIFICACION				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
			CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
			EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
1	CONSORCIO AGROHIDRAULICO	SI	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE.			ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 2,129,489.25	CALIFICADO	
2	CONSORCIO CHACCHO	SI	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE			ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 550,395.12	CALIFICADO	

❖ **EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

CONSORCIO HIDROAGRO:

Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 130,000.00

Contrato N° 2: Cumple, acredita el importe de S/ 24,146.38

Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 140,000.00

Contrato N° 4: Cumple, acredita el importe de S/ 143,477.00

Contrato N° 5: Cumple, acredita el importe de S/ 54,248.09

Contrato N° 6 Cumple, acredita el importe de S/ 169,875.00

Contrato N° 7: Cumple, acredita el importe de S/ 145,023.93

Contrato N° 8: Cumple, acredita el importe de S/ 248,151.85

Contrato N° 9: Cumple, acredita el importe de S/ 100,000.00

Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 44,604.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 628,531.20

Contrato N° 12: Cumple, acredita el importe de S/ 663,537.60

Contrato N° 13: Cumple, acredita el importe de S/ 42,897.04

Contrato N° 14: Cumple, acredita el importe de S/ 401,767.56

El postor acredita un importe total de **S/ 2,129,489.25**, mas de dos veces el valor referencial



CONSORCIO CHACCHO

Contrato N° 1: Cumple, acredita el importe de S/ 25,132.850

Contrato N° 2: NO Cumple, acredita con contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico con una resolución de aprobación del expediente técnico, no adjunta constancia, certificado o conformidad de la consultoría

Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 157,452.68

Contrato N° 4: NO Cumple, El contrato de consorcio no tiene obligaciones en la ejecución de la consultoría en la elaboración del expediente técnico.

Contrato N° 5: NO Cumple, acredita con contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico con una resolución de aprobación del expediente técnico, no adjunta constancia, certificado o conformidad de la consultoría.

Contrato N° 6 Cumple, acredita el importe de S/ 150,000.00

Contrato N° 7: Cumple, acredita el importe de S/ 1,482,592.93

Contrato N° 8: Cumple, acredita el importe de S/ 32,000.00

Contrato N° 9: Cumple, acredita el importe de S/ 30,000.00

Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 30,000.00

Contrato N° 12: Cumple, acredita el importe de S/ 32,400.00

Contrato N° 13: Cumple, acredita el importe de S/ 36,000.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 39,100.00

Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 54,400.00

El postor acredita un importe total de **S/ 550,395.12**, acredita menos de dos veces el valor referencial

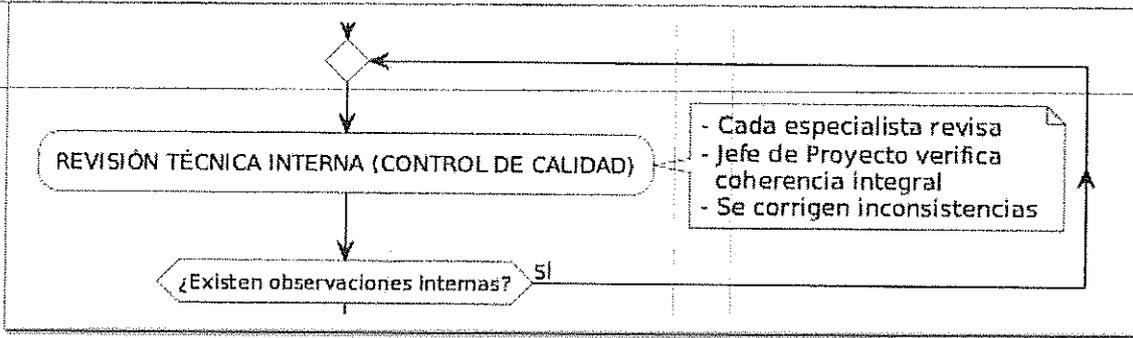
EVALUACION TECNICA

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE	PUNTAJE TECNICO
1	CONSORCIO AGROHIDRAULICO	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 2,129,489.25	75.00	NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA (NOTA 01)	00.00	75.00
2	CONSORCIO CHACCHO	ACREDITA UN IMPORTE TOTAL DE S/ 550,395.12	0.00	25.00	25.00	25.00

NOTA 01 POSTOR CONSORCIO AGROHIDRAULICO

1.- En el folio 785 de la metodología, menciona que en el diagrama de flujo se visualiza, entre otras menciones, quienes participan, se entiende por los especialistas, sin embargo no están las participaciones de los especialistas en el diagrama de flujo, solo una acción, la que ellos revisan el control de calidad.

Este diagrama ilustra visualmente cómo se articulan las diversas fases y subfases del proyecto, permitiendo al equipo y a la Entidad comprender **en qué orden** se realizan las actividades, **quiénes participan** y **cómo se asegura** la calidad y coherencia de los resultados. Una vez aprobada esta secuencia, se pueden detallar con mayor profundidad las metodologías y herramientas específicas a aplicar en cada paso.



Ademas, en la fase 3, no describe los recursos detalladamente los recursos a utilizar según el equipamiento mencionado en las bases integradas

2.- presenta los Isos 14001 y 37001 de la empresa NEGI FARMA SAC, empresa que no es integrante del consorcio I.E. Yugoslavia, por lo que no cumplen con presentar los dos integrantes del consorcio los isos solicitados.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	CONSORCIO AGROHIDRAULICO	75.00
2	CONSORCIO CHACCHO	25.00

Ninguno de los postores queda calificado para pasar a la siguiente etapa

❖ **DECLARATORIA DE DESIERTO:**

En virtud del numeral 65.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*, el Comité de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2025-GRASRP-CSP-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EN EL SUB SECTOR HIDRAULICO LACRAMARCA ALTA - MONTESARUMO PROG. 0+000 A 19+161 KM DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2667053**, por no quedar la única oferta valida.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:20 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída los miembros del Comité de Selección suscriben en señal de conformidad.

 JAVIER CHAUPE HERNANDEZ Presidente Titular	 SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS Primer miembro	 ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO Segundo miembro
---	--	---